



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 24 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 310-2024-UNIA-CU de fecha 31 de mayo de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 409-2024-UNIA-CU de fecha 25 de julio de 2024, la Carta N° 117-2024-GRU-DIRESA-HRP de fecha 16 de setiembre de 2024, la Carta N° 009-2024-UNIA-MARDA de fecha 16 de setiembre de 2024, el Informe N° 390-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 15 de octubre de 2024 y la Carta N° 557-2024-UNIA-OAJ de fecha 17 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 310-2024-UNIA-CU de fecha 31 de mayo de 2024 se resolvió **NOMBRAR** a partir de la fecha, al **Sr. MARCO ANTONIO RENGIFO DEL AGUILA**, como servidor administrativo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en el cargo de Director de Sistema Administrativo, con código AIRHSP 000094, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y Remuneraciones del Sector Público;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263-2024-UNIA-R

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 409-2024-UNIA-CU de fecha 25 de julio de 2024 se resolvió rectificar el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 310-2024-UNIA-CU de fecha 31 de mayo de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

"(...)"

PRIMERO. – DECLARAR FUNDADA el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 064-2019-UNIA-P de fecha 31 de diciembre del 2019 respecto a su solicitud de nombramiento del C.P.C. Marco Antonio Rengifo del Águila.

SEGUNDO. – NOMBRAR con eficacia anticipada al 07 de noviembre del 2019, al Sr. MARCO ANTONIO RENGIFO DEL AGUILA, como servidor administrativo de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en el cargo de Director de Sistema Administrativo, con código AIRHSP 000094, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en cumplimiento del mandato judicial, contenida en la Resolución N° OCHO (SENTENCIA) de fecha 01 de febrero de 2022 del Expediente N° 00567-2020-0-2402-JR-LA-01, y conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO. – La Oficina de Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos, darán el cumplimiento a la presente resolución y proceder al registro en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutive de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

"(...)";

Que, mediante Carta N° 009-2024-UNIA-MARDA de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por Marco Antonio Rengifo del Águila en su calidad de Servidor Nombrado – UNIA, solicita licencia sin goce de haber con reserva de plaza por motivo que asumirá el cargo de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa desde el 16 de setiembre de 2024, conforme la Carta N° 117-2024-GRU-DIRESA-HRP de fecha 16 de setiembre de 2024 en donde le designan el cargo de la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa; es por ello que con fecha 17 de setiembre de 2024 el Rectorado solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 390-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Abog. Walter Cashu Amasifuen en su calidad de Abogado Externo de la UNIA, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal, dando como opinión "QUE, SE DECLARE PROCEDENTE Y SE LE OTORGUE LICENCIA SIN GOCE DE HABER, AL SERVIDOR NOMBRADO CPC. MARCO ANTONIO RENGIFO DEL AGUILA, CON EFECTO RETROACTIVO, POR OCUPAR CARGO DE CONFIANZA COMO JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA DEL 2024, DESDE EL 16 DE SETIEMBRE DEL 2024, HASTA QUE DURE SU DESIGNACIÓN EN EL CARGO. (...)";





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263-2024-UNIA-R

Que, mediante Carta N° 557-2024-UNIA-OAJ de fecha 17 de octubre de 2024, suscrito por el Abog. Eudocio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, quien señala que su despacho se encuentra conforme con la opinión emitida en el Informe 390-2024-UNIA-OAJ-WCA por lo que se ratifica en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR la licencia sin goce de haber con eficacia anticipada al 16 de setiembre 2024, al servidor administrativo nombrado **CPC. MARCO ANTONIO RENGIFO DEL AGUILA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con código AIRHSP 000094, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 409-2009-UNIA-CU de fecha 25 de julio de 2024, por ser designado como Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa, conforme la Carta N° 117-2024-GRU-DIRESA-HRP de fecha 16 de setiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la suspensión perfecta de labor del servidor administrativo nombrado CPC. MARCO ANTONIO RENGIFO DEL AGUILA, con reserva de su plaza de origen hasta que dure la vigencia de su designación de cargo conforme la Carta N° 117-2024-GRU-DIRESA-HRP de fecha 16 de setiembre de 2024, una vez que culmine, deberá retornar a su puesto de origen, asumiendo las funciones como servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.C.
Removido
VPA
VRI
DCA
LIMM/H
DTI
Intermedios
Anexo